Cerrillos
VAMOS AVANZA

000060

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

CERRILLOS, 16 ENE 2024

V I S T O S:

La Providencia N° Los decretos exento N°s 202/1887/2022, 202475/2023, 202/750/2023, 202/846/2023, 202/859/2023, 202/1189/2023, 202/1963/2023, 202/2015/2023 y 202/2054/2023; El Memorándum Nº 1000-00787/2023; El Reglamento Municipal Nº 002/2018; Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 107 y 108 de la Ley 18.883 sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Reglamento Municipal Nº 2, de "Control de asistencia, permanencia y puntualidad de los funcionarios de la Municipalidad de Cerrillos", no ha reglamentado los mecanismos y oportunidades en que los Dirigentes gremiales deban comunicar el uso de los permisos establecidos en la Ley 19.296.

R E S U E L V O:

1. Rectifíquense los Decretos Exentos N°s 202/1887/2022, 202475/2023, 202/750/2023, 202/846/2023, 202/859/2023, 202/1189/2023, 202/1963/2023, 202/2015/2023 y 202/2054/2023, que ordenaron descuentos de remuneraciones de los funcionarios por los atrasos y el tiempo sobre el cual no existe constancia del desempeño de su cargo, ni justificación alguna por la falta de registro de control horario, en el sentido de establecer que se excluyen de éstos a la funcionaria Sra. **VERÓNICA MORALES ALMENDRAS**, cédula de identidad N° [redacted]

2. Cualquier funcionario, incluyendo la interesada, deberá informar al Departamento de Personal, en un plazo no superior a cinco días, cualquier circunstancia que afecte la procedencia de lo resuelto en la presente.

3. El Departamento de Remuneraciones efectuará los reintegros de los emolumentos que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/VMO/TGT/RAP/FCQ/
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Interesada

Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Remuneraciones
Archivo Dpto. de Personal